

## INTERVENCIÓN SECRETARIO DE ESTADO DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD: CONVENCIÓN SOBRE DERECHOS DEL NIÑO

- 1) Señora Presidenta, miembros del Comité de los Derechos del Niño, estimados compañeros, buenos días y **muchas gracias**. Gracias por permitirnos venir hoy a Ginebra y darnos la oportunidad de dar respuesta, no solo a cuanta duda o aclaración precisen de la aplicación desde España a la Convención de los Derechos del Niño, a sus Protocolos facultativos y a sus Observaciones Generales, sino también a mostrarles cuales son los **avances** que en materia de política de niños/niñas que venimos realizando en nuestro país.
- 2) Hoy España cuenta con más de **8.354.279 de NNA**, lo que supone cerca del **18% de nuestra población**. Tanto el número de menores de edad como su peso sobre el conjunto de la población se han visto incrementados con respecto a los de hace una década (7.870.959 y 17,6%). Acertar en las políticas que dirigamos a ellos no sólo es garantía de llegar a un importante porcentaje de la población, sino de construir los pilares para las próximas generaciones.
- 3) Como sabrán, España tardó solo un año en ratificar la Convención de los Derechos del Niño, precisamente en 1990. La ratificación de la Convención supuso una generación importante de reformas en materia de infancia, que empezó con la modificación de Ley Orgánica de protección jurídica del menor, el año 1996, y que culminó el año **2015**, con la aprobación de **las dos leyes de modificación del sistema de protección de la infancia y adolescencia**.

Estas leyes, que modificaron un total de 20 textos legales, supusieron un importante avance en nuestro sistema de protección, tal y como ha reconocido el Comité de los Derechos del Niño de la ONU en sus últimos informes; **convirtieron a España en el primer país en incorporar la definición del interés superior del niño como derecho fundamental, criterio interpretativo y norma de procedimiento** y reconocieron su derecho no solo a ser oído, sino también escuchado.

- 4) España tiene muy claro que uno de los principales objetivos de nuestras políticas tiene que tener como **denominador común la INFANCIA**. Se trata de un objetivo y un **compromiso compartido**, en el que todos estamos llamados a sumar y en el que nadie sobra: partidos políticos, sociedad civil, instituciones, órganos de representación, agentes sociales...
- 5) En un **sistema descentralizado** competencialmente como el español, la cooperación es una herramienta fundamental, para brindar una verdadera protección global a la infancia y la adolescencia. Nuestro modelo descentralizado debe ser concebido como una oportunidad. Que hoy nos acompañe el Consejero de Política Social de la Comunidad Autónoma de Galicia (que mediante turno rotatorio representa al resto de regiones) es la viva garantía de la implicación española de todas las administraciones y de la voluntad de avances compartidos.
- 6) Nuestro principal instrumento de coordinación desde el año 2006 es el **Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia**. El pasado mes de julio se aprobó el informe final de evaluación del II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2013-2016,

que está disponible públicamente en la web del Ministerio y ya hemos empezado los trabajos de elaboración del **III Plan 2018-2022, en el que incorporaremos las recomendaciones que se nos hagan tras este dialogo.** La planificación estratégica contando con la implicación de todos nuestros actores es fundamental para el logro de resultados.

- 7) El **tercer sector** es capital en la acción sociopolítica en nuestro país. Son nuestros ojos, los **avances** que venimos dando en materia de infancia y adolescencia en estos últimos años tienen mucho que ver con el impulso y el compromiso de la sociedad civil. España y sus distintas instituciones en los diferentes niveles de gobierno colaboran y lo seguirán haciendo con las distintas organizaciones civiles para realizar un **trabajo conjunto.**
- 8) Uno de los derechos que requiere especial atención en el día de hoy es el de que los niños, las niñas y los adolescentes puedan expresar su opinión en los asuntos que le afecten en función de su edad y madurez. Para garantizar el derecho a ser oído y escuchado, se incorporaron cambios sustanciales en la legislación estatal que ahora se están plasmando en la normativa autonómica.
- 9) Nuestro compromiso y preocupación por los NNA es constante, así lo demuestra la voluntad de nuestro poder legislativo por crear, en septiembre de 2016, por primera vez en la historia una **Comisión de Derechos de la Infancia y Adolescencia** en el Congreso de los Diputados donde, precisamente, nuestra Ministra comparecerá pasado mañana.

- 10) Señores y señoras, el Reino de España está firmemente comprometido con los bienes morales y los principios que deben acompañar a nuestros NNA. Apostamos por la libertad, la dignidad y porque los NNA puedan vivir en una sociedad libre, donde la diversidad esté garantizada y todos puedan ejercer sus plenos derechos educativos, de salud y familiares. Solo así cimentaremos un futuro mejor.
- 11) Valorar el impacto en materia de infancia supone cuantificar de ahí que desde setiembre de 2015, se pusiera en marcha, en colaboración con UNICEF, el proyecto “**Infancia en Datos**”, una web que permite consultar los principales datos disponibles sobre la situación de la Infancia en España.
- 12) Señores miembros del Comité, España aspira a **ser mejor cada día**, a avanzar y a progresar y es ahí donde deseamos **contar con sus recomendaciones**. En esta primera intervención nos gustaría ofrecerles algunos de nuestros avances, referidos a ámbitos competenciales:

## **ÁMBITO NORMATIVO**

- 13) Señores Miembros del Comité, permítanme hablarles en primer lugar de los **avances legislativos** en materia de NNA. Como les decía antes, me refiero a las dos leyes aprobadas en 2015 de modificación del sistema de protección de la infancia y adolescencia. Nuestro objetivo fue claro: **dotar al menor de un adecuado marco jurídico de protección** tal y como muy especialmente reconoce la Convención de Derechos del Niño, que

marca el inicio de una nueva filosofía en relación con el menor, basada en un mayor reconocimiento del papel que éste desempeña en la sociedad y en la exigencia de un mayor protagonismo para el mismo.

14) Hoy todas nuestras nuevas leyes en España incluyen la introducción de una memoria (denominada **Memoria de Análisis de Impacto Normativo**, MAIN) que refleje los impactos que la futura norma tendrá en los ciudadanos y los medios que necesitarán los administradores para poder aplicarla. Pues bien, desde la entrada en vigor de la Ley de 28 de julio de 2015, *de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia*, estas memorias vienen recogiendo de manera habitual el impacto que su desarrollo tendrá en NNA. Se trata de un importante paso para dotar a la infancia y la adolescencia de **transversalidad**.

15) El ordenamiento jurídico español, y estas recientes leyes aprobadas, van reflejando progresivamente una **concepción de los NNA como sujetos activos, participativos y creativos**, con capacidad de modificar su propio medio personal y social; de participar en la búsqueda y satisfacción de sus necesidades y en la satisfacción de las necesidades de los demás.

## ÁMBITO EDUCACIÓN

16) Apostar por la educación es la mejor garantía para lograr la igualdad de oportunidades y **romper estereotipos** teniendo siempre al NNA como objetivo prioritario de atención. Hay datos en los que seguir avanzando, pero en España todos los NNA tienen

**derecho a la educación** siendo la escolarización en edades tempranas próxima al 100%.

- 17) En el ámbito de la **educación primaria**, según el **informe PIRLS** España es el segundo país OCDE que más ha aumentado sus resultados en comprensión lectora entre 2011 y 2016 y según el **informe TIMSS** que evalúa las Tendencias en Matemáticas y Ciencia, España es el país de la UE que más ha aumentado su rendimiento entre 2011 y 2015. En la **educación secundaria** seguimos experimentando mejorías, así los recientes **informes PISA** demuestran que España mejora en las competencias clave (ciencias, lectura y matemáticas) hasta colocarse en el nivel OCDE. Nos queda un **camino por recorrer**, pero el hecho de que nuestra tasa de **abandono escolar** se reduzca a la mitad en los últimos diez años nos indica que avanzamos en la correcta dirección.
- 18) Nuestro país, consciente de la necesidad de hacer frente al **acoso escolar** y de impulsar medidas en favor de una convivencia pacífica en los centros educativos, puso en marcha el **Plan Estratégico de Convivencia Escolar 2016-2020**. En este marco se ha puesto en funcionamiento el Servicio de Atención Telefónica de Malos Tratos y Acoso en los Centros Docentes del Sistema Educativo Español que, desde su entrada en vigor ha recibido casi 30.000 llamadas.
- 19) Pero no sólo basta con educar, hoy también debemos proteger a nuestros niños y adolescentes, de los **riesgos de Internet**. Internet es una oportunidad enorme de conocimiento, pero debemos procurar que dé garantías a nuestros jóvenes. En línea con la Estrategia Europea para un mejor Internet para los menores

(European Strategy for a Better Internet for Children), España cuenta desde febrero de 2017 con el **Centro de Seguridad en Internet para Menores** (Internet Segura for Kids). El objetivo del Centro es la promoción del uso seguro y responsable de Internet y las nuevas tecnologías entre NNA, para lo cual se dirige a éstos y a sus entornos de referencia (padres, educadores y otros profesionales), a través de programas de ámbito nacional de sensibilización, formación y asesoramiento.

20) Señores y señoras, ningún NNA con **cualquier tipo de discapacidad** tiene que dejar de llevar una vida normal y plena. Por eso nuestra legislación nacional reconoce el derecho efectivo a una atención educativa suficiente y adecuada, siempre bajo el principio de que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional. Una parte importante del alumnado con necesidades educativas especiales, el 83,0%, está integrado en centros ordinarios mientras el 17% restante está integrado en centros especiales.

## **AMBITO SANIDAD**

21) Señores y señoras, partimos de unos buenos datos de salud de nuestros niños y niñas:

- Tasa de mortalidad infantil menores de 1 año es de 2,68 por cada 1.000 nacidos vivos (variación anual 0,54)
- Esperanza de vida al nacimiento 83,11 años (variación anual 0,50)

22) Todos nuestros NNA gozan hoy de **asistencia sanitaria universal**, así viene recogido en nuestro Real Decreto-ley 16/2012,

de 20 de abril, *de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.*

23) Respecto a **estilos de vida, especialmente tabaco y alcohol** en infancia debemos destacar la existencia de la ***Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud*** aprobada en diciembre de 2013. Siendo una de las poblaciones priorizadas la de **menores de 15 años**, con unos objetivos específicos de:

- Promover estilos de vida saludable, así como entornos y conductas seguras en la población infantil mediante la coordinación de intervenciones integrales en los ámbitos sanitario, familiar, comunitario y educativo.
- Promover el bienestar emocional en la población infantil.

24) Señoras y señores, es satisfactorio comprobar cómo en la **Evaluación de la Estrategia Nacional sobre Drogas 2009-2016** se ha constatado un aumento en la edad de inicio al consumo de estas sustancias, toda vez que se han reducido las prevalencias de consumo de tabaco y drogas ilegales. Pese a ello, seguimos comprometidos con nuestros NNA, de ahí las líneas de actuación en las que actualmente estamos trabajando.

25) Por un lado, estamos trabajando en una **Ley de NNA sin alcohol**. Una Ley que ponga el foco en las intervenciones preventivas, en la reducción de los factores de riesgo y en los factores de protección frente al consumo de alcohol. En este sentido, nuestro sistema legislativo bicameral tiene creada una **Comisión mixta Congreso/Senado para el estudio del problema**

**de las drogas** y aprobó por unanimidad la constitución de la ponencia de estudio “Menores Sin alcohol”, cuyas conclusiones confiamos sean aprobadas en breve y constituyan la base a partir de la cual se redactará la ley.

26) Por otro lado, es importante resaltar, que está a punto de aprobarse la **Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017-2024**, una estrategia que define tres objetivos esenciales: retrasar la edad de inicio, reducir el número de consumidores y minimizar los daños asociados a dichos consumos. La Estrategia incluye también una especial atención tanto al uso compulsivo de las nuevas tecnologías, como del acceso al juego de apuestas.

27) Finalmente, no me gustaría concluir nuestro análisis a las cuestiones de salud sin abordar la **Obesidad Infantil**. En este sentido, además de la Estrategia de Promoción y Prevención a la que me referí anteriormente hay que destacar la **Estrategia NAOS** (Nutrición, Actividad física y Prevención de la Obesidad) que tiene como objetivos sensibilizar a la población del problema que la obesidad representa para la salud y reunir e impulsar aquellas iniciativas, tanto públicas como privadas, que contribuyan a lograr que los ciudadanos, y especialmente los NNA, adopten hábitos saludables a lo largo de toda la vida.

28) Es de satisfacción acercarles los datos del **Estudio Aladino 2015** aportados por AECOSAN, que por vez primera evidencian en España una disminución significativa de la prevalencia de sobrepeso infantil, tras muchos años de tendencia creciente. En este sentido, estamos ultimando el primer **Plan de Colaboración para la mejora de la composición de los alimentos y bebidas en**

**España 2017-2020.** Se trata de una apuesta de colaboración voluntaria y responsable con varios sectores (fabricación, distribución, vending, restauración moderna y catering) para reducir de forma paulatina el azúcar, la sal y las grasas que inciden directamente en la obesidad, especialmente en la infantil.

## ÁMBITO FAMILIA

- 29) Señoras y señores, la **familia** constituye uno de los ejes fundamentales de nuestro modelo de país. Existen distintos tipos de familias pero es en ese entorno donde los niños y niñas tienen una primera socialización.
- 30) Apostar por la **conciliación** será una de nuestras máximas en las que seguir trabajando, así se cimentó con la aprobación del **Plan Integral de Apoyo a la Familia 2015-17** y así lo seguiremos haciendo.
- 31) Como decíamos, estamos en un mundo cambiante y los distintos modelos de familias reclaman hoy más que nunca una apuesta por la **corresponsabilidad** donde la protección de la infancia esté por encima de todo como así lo recoge el artículo 154 de nuestro código civil tras las reformas de 2015.
- 32) Somos conscientes de que nuestro Estado de Bienestar se construye a través de reformas tributarias e impuestos sociales. De este modo, hemos elevado a partir del año 2015 los **mínimos familiares exentos**, hemos establecido **nuevas deducciones en la declaración de la renta** para las familias numerosas y la discapacidad, lo que ha generado un ahorro fiscal para las familias

de 693 millones de euros anuales y las deducciones por maternidad que han supuesto un ahorro fiscal adicional de 780 millones de euros. En suma casi 1.500 millones de euros que el Estado ha inyectado para las familias con hijos para incrementar su capacidad económica.

33) No somos sordos a uno de los principales desafíos, el de las **familias más vulnerables**, de ahí nuestra apuesta por una serie de medidas que eviten y reduzcan nuestras tasas de pobreza infantil. Así mismo, se ha reforzado la **protección por desempleo a las familias con hijos**, se ha facilitado la **reestructuración de las deudas hipotecarias** (de 2013 y hasta la fecha, más de 43.000 familias se han beneficiado de reestructuraciones viables y 9.020 familias han tenido acceso al Fondo Social de Viviendas), se ha reforzado el Programa de ayuda alimentaria a las personas más desfavorecidas (**Programa Operativo FEAD 2014-2020**) y, entre otras medidas, se ha puesto en marcha el **Programa para la Protección Familiar y Atención a la Pobreza Infantil** que en apenas cuatro años ha visto multiplicado por cuatro su programa de ayudas.

## ÁMBITO PROTECCIÓN DE NNA

34) La **protección de NNA** comienza por su seguridad moral y física y es en este último sentido en el que tenemos que garantizar que se den las condiciones judiciales y materiales para preservar la integridad de nuestra infancia y adolescencia.

35) En este sentido quiero poner de relieve los avances legislativos fruto de las reformas de 2015:

- El **Registro Central de Delincuentes Sexuales**: que incluye información relativa a la identidad, perfil genético, penas y medidas de seguridad impuestas a aquellas personas condenadas por cualquier delito contra la libertad sexual o por trata de seres humanos con fines de explotación sexual, incluyendo la pornografía, y que permite conocer si quienes pretenden ejercer profesiones o actividades que impliquen el contacto habitual con menores, carecen o no de condenas penales por los citados delitos.
- Las **Oficinas de asistencia a las víctimas**: que son unidades especializadas cuya finalidad es prestar asistencia y/o atención coordinada para dar respuesta a los menores víctimas de delitos en los ámbitos jurídico, psicológico y social.
- O la **Oficina de Recuperación y Gestión de Activos**: responsable de la localización, recuperación y administración de los bienes procedentes del delito, entre cuyos fines se encuentra el apoyo a programas de atención a víctimas del delito, tanto de las Administraciones Públicas, como de organizaciones no gubernamentales o entidades privadas sin ánimo de lucro, con especial atención a las víctimas menores de edad.

36) Una de nuestras principales apuestas es la elaboración de la **Ley de Protección Integral frente a la Violencia contra la Infancia** que conllevará seguir avanzando en la coordinación de la intervención en todos los ámbitos: en el familiar, en el educativo, en el sanitario, en el social y en el judicial. Hemos empezado a trabajar

ya en el análisis y debate de propuestas con las Comunidades Autónomas, en el marco del Observatorio de la Infancia y hemos incorporado a estos trabajos expertos de reconocido prestigio en el ámbito judicial y universitario y a entidades del tercer sector como Save the Children y UNICEF. El objetivo último de la Ley es **desarrollar el artículo 19 de la Convención de los Derechos del Niño** (que establece la obligación de los Estados Partes de proteger a los niños contra toda forma de maltrato), lo que nos lleva a trabajar sobre:

- Garantizar el derecho fundamental de NNA a la integridad física y moral frente a cualquier forma de violencia, incluido el acoso escolar, la realizada a través de las redes, el abuso sexual infantil...
- Contemplar todo nivel de protección contra la violencia: sensibilización ciudadana, especialización profesional, detección y notificación temprana, respuesta coordinada y eficaz desde la administración, restauración de los derechos de las víctimas...
- Dar una visión que incluya todos y cada uno de los sectores y ámbitos en los que viven NNNA: familia, educación, sociosanitario, medios de comunicación, deporte y ocio, FFCC de Seguridad del Estado...
- Prestar especial atención a los colectivos más vulnerables: NNA con discapacidad, MENAS, LGTB, víctimas de trata, agresores sexuales adolescentes...

37) El pasado 27 de diciembre, con el acuerdo de todas las fuerzas políticas se acordó el **Pacto de Estado contra la Violencia de Género**. Entre las medidas propuestas por nuestras cámaras legislativas figura un eje destinado explícitamente a mejorar la protección de los NNA, en el que se incluyen medidas como la

revisión de las medidas civiles relativas a la **custodia** o el fomento de las actuaciones en el ámbito **educativo**.

38) Señores miembros del Comité, uno de los actos más viles que se pueden perpetrar contra un niño es aprovechar su vulnerabilidad para convertirlos en mercancías sexuales, para traficar con sus órganos, para instrumentalizarlos como medio para cometer otros delitos, para utilizarlos en servicios forzados, similares a la esclavitud, a la servidumbre o a la mendicidad. La **Trata** es hoy un negocio internacional, nuestras fronteras son permeables. La delincuencia organizada tiene hoy ese carácter internacional y los efectos rebasan las fronteras de un Estado. España reafirma su compromiso de seguir persiguiendo de forma contundente a las organizaciones criminales que ven a los más vulnerables como negocio, hasta acabar con ellos. Por ello hemos aprobado un **Plan integral contra la trata 2015-2018**, aún en vigor, para llevar a cabo diversas acciones de sensibilización a los ciudadanos ~~del sufrimiento que se esconde detrás de cada club de alterne;~~ y principalmente para prestar ayuda y asistencia a las víctimas y a sus hijos.

## **ÁMBITO PARTICIPACIÓN DE LOS NIÑOS**

39) El último grupo de derechos de la Convención son los de participación, a través de los cuales se convierte a los niños y adolescentes en protagonistas activos del ejercicio de sus derechos y también de determinados deberes que les van a ir abriendo el camino de la progresiva participación activa en la sociedad y la futura emancipación.

40) Uno de los proyectos más ilusionantes es el **Programa Ciudades Amigas de la Infancia**, que pretende contribuir a mejorar las condiciones de vida de los niños, niñas y adolescentes, mediante la promoción y la implantación de políticas municipales eficaces que garanticen su desarrollo integral con un enfoque de derechos. Este programa es ejecutado por el Comité español de Unicef. Las Ciudades Amigas de la Infancia tienen como pilares fundamentales, el diseño de políticas públicas eficaces que se basen en la Convención sobre los Derechos del Niño, la promoción de la participación infantil y adolescente, y el impulso de alianzas entre todos los actores relacionados con la infancia a nivel municipal. Hoy, ya son 170 los municipios de toda España que forman parte de esta red para la defensa y promoción de los derechos de la infancia.

41) Además, queremos destacar algo de lo que nos sentimos particularmente orgullosos. Y es que, por primera vez, el informe que hoy sometemos a examen ha contado también con la voz de los más jóvenes, recogida en el Informe: **“Poniendo nota a nuestros derechos”**. El informe es fruto de un proceso participativo que ha implicado a más de 3.000 chicos y chicas de los diferentes territorios de nuestro país. Este proceso ha sido canalizado por la Plataforma de Infancia con la colaboración de sus entidades, y ha partido de su firme compromiso con las opiniones de los niños y las niñas. Son ellos quienes conocen en primera persona las realidades, es con ellos con quienes debemos contar.

## REMARCAS FINALES

- 42) Finalmente, no me gustaría terminar mi intervención sin referirme a los **ODS** y la **Agenda 2030**. Como bien saben hasta ocho de los 17 ODSs tienen mención explícita a las políticas que debemos afrontar con nuestros NNA (objetivos: 1, 2, 3, 4, 5, 8, 11 y 16). Señores y señoras, cuenten con el compromiso del Gobierno de España que hoy represento y con la mejor voluntad de una sociedad responsable como la española, para poner la mejor de nuestras disposiciones para afrontar los desafíos de nuestros niños en materia de pobreza, alimentación, salud, educación, igualdad, ciudades sostenibles y la procura de la paz tal y como señalan estos ODSs compartidos.
- 43) Señores miembros del Comité, creemos fundamental tener la oportunidad de **aprender de sus recomendaciones**. Sus observaciones serán la mejor **hoja de ruta** para definir nuestra acción de futuro.
- 44) Señores y señoras, logremos ese sabio equilibrio enarbolado en la obra del Quijote de nuestro gran literato Miguel de Cervantes. Seamos “sanchos” para ver la realidad y corregir los fallos de nuestro sistema, pero combinémoslo. Seamos “quijotes” y soñemos con ojos de niños para conseguir un futuro mejor a nuestras próximas generaciones.